



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.422 / 2016.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 804/2016, de fecha 26 de Octubre de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la Ejecutiva Previsional ProVida AFP.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Vacaciones Progresivas al funcionario don **LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, reconociéndose 25 días hábiles de Feriado Legal a partir del año 2017, de acuerdo al Certificado entregado por su AFP Provida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH / Feriado Legal 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"